



RESOLUCIÓN N° 501 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LOS DPTOS. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y DE TRANSPORTE Y TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CAMPO EXPERIMENTAL NATALICIO TALAVERA - CENT/IPTA, Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 12 de octubre de 2.023.-

VISTO:

El Memorándum D.O.I. N° 78/2.023, de fecha 06 de octubre de 2.023, presentado por la Dirección de Obras e Infraestructura, a través del cual solicita autorización para viaje de funcionarios del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales al Campo Experimental Natalicio Talavera – CENT/PTA, por cuatro (04) días, en fechas del 09 al 12 de octubre del corriente año, además el pago de viáticos correspondientes, a los efectos de realizar trabajos de pintura, albañilería, electricidad y mantenimientos varios, así mismo el Sr. Dionisio Leiva como chofer, del Dpto. de Transporte y Taller, quien también realizará trabajos de albañilería y pintura (Exp. MEI N° 124-861-2.023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF, por constancia de fecha 11/10/2023, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el parecer jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 123/223 del 11/10/23, expresa que lo solicitado *se ajusta a las normas y procedimientos que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a funcionarios de los Dptos. de Mantenimiento y Servicios Generales y de Transporte y Taller, a viajar al Campo Experimental Natalicio Talavera- CENT/IPTA, por el período de cuatro (04) días, en fecha del 09 al 12 de octubre del corriente año, a los efectos de realizar trabajos de pintura, albañilería, electricidad y mantenimientos varios, como sigue:

RESOLUCIÓN N° 501 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LOS DPTOS. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y DE TRANSPORTE Y TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CAMPO EXPERIMENTAL NATALICIO TALAVERA - CENT/IPTA, Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

1. Luis Pineda, C.I. N° 1.986.375.
2. Armin Britez, C.I. N° 2.380.421.
3. Emigdio Peralta, C.I. N° 2.937.263.
4. Dionisio Leiva, C.I. N° 1.825.566, Chofer y apoyo en trabajos de albañilería y pintura.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

